

## Preguntas y respuestas sobre la normativa probatoria en el Juzgado de Paz

*(Esta información no es una descripción completa de la normativa probatoria. Para obtener información completa, se debe consultar la normativa probatoria de Delaware (D.R.E. por sus siglas en inglés) del Código de Delaware. La siguiente información no constituye asesoramiento legal y no sustituye a la búsqueda de asesoramiento legal de un abogado. No es vinculante para el Juzgado si es incorrecta o mal entendida).*

Si cuando inició o contestó una demanda indicó en el formulario que necesita un intérprete, el juzgado proporcionará un intérprete para la audiencia en base a la información incluida en el formulario. Si necesita pedir un intérprete o si tiene preguntas, comuníquese con el juzgado por lo menos dos semanas antes de la fecha de su audiencia.

### ¿Qué es una prueba?

Una prueba es **toda forma de evidencia** presentada al juzgado para demostrar la existencia o inexistencia de un hecho. Puede incluir un testimonio (lo que una persona dice bajo juramento durante un juicio), documentos, fotografías, grabaciones u otras cosas. **Las pruebas deben presentarse en una forma que el juez las pueda entender.**

### ¿Qué es la normativa probatoria?

La **normativa probatoria de Delaware** determina si varios tipos de pruebas son admisibles (pueden utilizarse), o no son admisibles, en un tribunal de Delaware. Aunque el Juzgado de Paz es menos formal que los tribunales superiores, se debe respetar la normativa probatoria. El juez únicamente puede considerar las pruebas admisibles para decidir sobre un caso.

### ¿De qué manera puede alguna de las partes oponerse a las pruebas?

La forma en que una parte se opone es decir: "Objeción" o "Me opongo." Cuando una parte se opone, el juez decidirá si es válida o no la objeción. Cuando el juez desestima la objeción, se aceptarán las pruebas. Cuando el juez acepta la objeción, la evidencia será excluida. Con frecuencia, el juez escuchará las pruebas en disputa antes de decidir si las acepta o las excluye.

### ¿Qué hace que la evidencia sea admisible?

Un requisito básico de admisibilidad es que las pruebas **deben ser relevantes** (D.R.E. 402). Esto significa que deben servir para decidir qué acción tomará el juez (D.R.E. 401). Por ejemplo, en un caso en el que un techista inicia una demanda en contra de un propietario porque no le pagó la factura, la factura enviada al propietario sería relevante, pero un testimonio de que el propietario fue condenado por ratería en una tienda no sería relevante.

Sin embargo, algunas pruebas pertinentes pueden ser inadmisibles si son repetitivas (dichas más de una vez), confusas o si influyen injustamente en la decisión del juez en comparación con lo que añade al caso, o por otras razones determinadas.

### ¿Qué otras razones hacen que las pruebas relevantes sean inadmisibles (no utilizables en el tribunal)?

Si bien hay varias razones por las que las pruebas pertinentes pueden ser inadmisibles, dos de las razones más comunes son porque son **pruebas referenciales** o que no fueron **autenticadas**.

### ¿Qué son las pruebas referenciales?

Las pruebas referenciales son declaraciones distintas a las que hace una persona al testificar en juicio, que se utilizan para probar la veracidad de la declaración (D.R.E. 801). Por lo general no son admisibles porque no hay oportunidad de interrogar al declarante en el juicio (la persona que hizo la declaración no está presente en el juicio). Algunos ejemplos de pruebas referenciales incluyen:

- \* El demandante Peter ofrece conseguir una carta (incluso si está certificada por un notario) de su jefe en la que el jefe afirme que Peter estaba trabajando el lunes, para demostrar que Peter estaba, efectivamente, trabajando el lunes;
- \* La demandada Donna ofrece un artículo periodístico sobre los problemas de los semáforos en una intersección para mostrar los problemas con los semáforos.
- \* El propietario Larry ofrece una declaración escrita de su esposa sobre las llamadas telefónicas con el inquilino Terry (y la esposa no está en el juzgado para testificar).
- \* Testimonio de la demandante Pauline de que el taller mecánico Jim's Auto Repair le dijo que le costaría \$500 reparar el mal trabajo de la empresa demandada Auto Fix It. Pauline no tiene ningún presupuesto (documentación) para mostrarle al juez, sólo la declaración de Jim.

### ¿Qué NO son pruebas referenciales?

Una declaración NO es referencial cuando se usa para demostrar algo más que la verdad de lo que dice la declaración. Ejemplos de declaraciones que no son referenciales son:

- \* Declaraciones utilizadas para mostrar por qué una persona que escuchó la declaración hizo o no hizo algo. Por ejemplo, el demandado Daniel está acusado de conducir sin licencia. Daniel testifica que llevó a su hijo Sam al hospital porque se quejaba de fuertes dolores en el pecho. Las declaraciones de Daniel no son referenciales porque se usan para explicar el motivo por el cual Daniel condujo su carro y no el hecho de que condujo el carro.
- \* Declaraciones de una parte o de los empleados de una parte (en relación con su trabajo) ofrecidas contra la parte por la parte contraria (D.R.E. 801(2)). Por ejemplo, en la acción legal del demandante contra el taller mecánico demandado por haber arreglado inadecuadamente sus frenos, el demandante puede ofrecer las declaraciones del propietario y de los mecánicos del taller. Normalmente, el demandante puede ofrecer cualquier cosa que diga el demandado; y el demandado puede ofrecer cualquier cosa que diga el demandante.
- \* Las declaraciones anteriores de un testigo que no sean coherentes con su testimonio pueden ofrecerse para demostrar que el testigo estaba mintiendo (D.R.E. 801(1)). Por ejemplo, la declaración de un testigo en el momento del accidente de que "la luz estaba verde" puede utilizarse para impugnar el testimonio del testigo de que "la luz estaba roja".

### ¿Existe alguna situación en la que las pruebas referenciales sean admisibles?

Sí. Una declaración referencial es admisible si se hace bajo ciertos tipos de circunstancias que la hacen más fiable (probable que sea cierta). A continuación se mencionan algunos **ejemplos** de pruebas que pueden ser admitidas **independientemente de si la persona que se expresó oralmente o por escrito está presente en el juzgado para testificar**:

- \* **Facturas, presupuestos:** solo en los casos civiles del Juzgado de Paz, una factura, un presupuesto, recibo o estado de cuenta que parezca haberse realizado en el desarrollo normal de las actividades comerciales pueden ser admitidos si el juez de paz está convencido de que son fiables (D.R.E. 803(25)).

\* **Ciertos tipos de registros:** a modo enunciativo, registros públicos (entre ellos, registros de los tribunales, como sentencias y actas de matrimonio/divorcio, así como registros de otros organismos gubernamentales, como actas de nacimiento y defunción y registros fiscales), registros de organizaciones religiosas, penas de condenas anteriores (D.R.E. 803(6)-(16), (22)-(23)).

\* **Una declaración relativa a un acontecimiento o condición** hecha mientras el orador veía, escuchaba o experimentaba el acontecimiento o la condición o inmediatamente después o mientras seguía afectado por ella (D.R.E. 803 (1) y (2)). Por ejemplo, la hija del demandante Peter lo llama para decirle que el demandado Donald está cortando el árbol en el patio de Peter mientras ella está mirando. El testimonio del demandante Peter sobre lo que dijo su hija es admisible.

### ¿Qué es una autenticación?

Las pruebas, incluidas las fotografías y los documentos, deben ser debidamente autenticadas antes de que puedan ser admitidas para que el juzgado las considere. La autenticación es una constancia de que las pruebas son lo que la persona que las presenta dice que son (D.R.E. 901). En la mayoría de los casos, las pruebas se autenticarán mediante el testimonio de un testigo que declara en base a su propia memoria: lo que vieron, oyeron, tocaron, olieron o probaron. Deben reconocer la cosa que se quiere admitir, o haberla marcado de alguna manera, o mantenerla separada y segura para asegurar que no se cambie. Algunos ejemplos de métodos de autenticación:

- Documento escrito a mano (como una carta). Una persona familiarizada con la letra de la persona que escribió el documento puede testificar que esta es la letra de la persona, o la persona que escribió el documento puede testificar cuándo y dónde lo escribió. Además, un perito calígrafo puede comparar el documento con otro escrito de la persona y declarar que fueron escritos por la misma persona.
- Fotografías. Testimonio de que la fotografía muestra de manera justa y precisa lo que la parte que la presenta afirma que muestra. Por ejemplo, si se muestra una fotografía de un automóvil dañado, el propietario puede testificar que se trata de una fotografía de su automóvil tal como apareció inmediatamente después del accidente y, cuándo, dónde y por quién fue tomada la foto (no se requiere el testimonio del fotógrafo).

### ¿Existe algún tipo de prueba que no tiene que ser autenticada?

Sí. Ejemplos de pruebas que no necesitan ser autenticadas: documentos públicos sellados (de un organismo gubernamental o un tribunal), o copias certificadas de registros públicos, periódicos y revistas, e inscripciones (D.R.E. 902).

### ¿Cuándo se debe mostrar un documento al juzgado?

Los documentos incluyen escritos, grabaciones y fotografías. Por lo general, no se permite que un testigo testifique sobre lo que un documento dice, muestra o significa sin mostrar el documento al juzgado. Sin embargo:

- 1) Se permite el testimonio cuando un documento se ha perdido, ha sido destruido por la parte contraria o está en su posesión, o no se trata de una cuestión importante en el caso (D.R.E. 1004).
- 2) Se puede dar testimonio sobre la misma información contenida en un documento sin mostrar el documento, si el testigo está declarando según lo que recuerda del evento. Por ejemplo, en general, un testigo no puede declarar lo que dice un recibo sin mostrarlo. Sin embargo, un testigo no necesita mostrar el recibo si está declarando de memoria que el artículo que compró costó 125 dólares.

### ¿Se pueden utilizar copias de documentos, grabaciones o fotografías?

Sí, casi siempre. Se admite un duplicado, una copia, una impresión por computadora o una ampliación en lugar del original, a menos que: 1) se cuestione si se trata de una copia exacta del original, o 2) sea injusto admitirla (D.R.E. 1003).

### **¿Cómo se interroga a los testigos?**

Los testigos son interrogados primero por la parte que los llamó. Esto se llama interrogatorio directo. Por lo general, durante el interrogatorio directo no se pueden formular preguntas sugestivas (D.R.E. 611). Una pregunta sugestiva es aquella que sugiere al testigo la respuesta deseada y la respuesta suele ser "sí" o "no". Por ejemplo, "Usted notificó al contratista por escrito, ¿no es así?" es una pregunta sugestiva.

Después del interrogatorio directo, el testigo puede ser interrogado por la parte contraria. Las preguntas que se formulen en el contrainterrogatorio deben referirse en general a las declaraciones hechas durante el interrogatorio directo (D.R.E. 611(b)). En el contrainterrogatorio se pueden formular preguntas sugestivas.

Las preguntas sugestivas también pueden utilizarse cuando una parte llama a un testigo hostil (uno que muestra una falta de cooperación o enojo hacia la parte que lo ha llamado a testificar), a una parte contraria (una parte del lado opuesto al caso), o a un testigo identificado con una parte contraria (un testigo que ha sido llamado a testificar en un interrogatorio directo por la parte del lado opuesto del caso) (D.R.E. 611(c)).

### **¿Qué puede testificar un testigo?**

Depende de si el testigo es perito o no. Los testigos periciales son personas que han demostrado ante el juzgado estar calificadas por sus conocimientos, aptitudes o experiencia especiales (científicos, técnicos u otros) y pueden declarar como peritos en un campo específico. Los testigos periciales pueden declarar sobre sus opiniones basándose en esos conocimientos o habilidades especiales (D.R.E. 701 y 702). Por ejemplo, un contratista de la construcción puede estar calificado para ser testigo pericial en lo que respecta a si los trabajos de reparación del edificio eran defectuosos.

Los testigos no periciales solo pueden declarar sobre 1) hechos de los que el testigo tiene conocimiento personal (lo que vieron, oyeron, olieron, etc.) (D.R.E. 602) o 2) opiniones que no requieren ningún conocimiento o habilidad especial (D.R.E. 701). Los testigos no expertos pueden declarar sobre aspectos como la sobriedad, la edad, la distancia, el valor de un artículo que la persona promedio conocería, o la velocidad, pero no pueden dar una opinión sobre la culpa. Por ejemplo, un testigo no pericial puede declarar sobre la velocidad a la que viajaba un automóvil, pero puede no dar una opinión sobre si el conductor tuvo la culpa (comentario a D.R.E. 701).

Para que un testigo pueda declarar como perito, debe explicarle primero al juez qué educación, formación, conocimientos, habilidades o experiencia posee que lo hacen más hábil en el campo sobre el que va a declarar que la persona promedio. Por ejemplo, un contratista de la construcción que planea testificar que la obra era defectuosa debe explicar brevemente al juez su experiencia y formación en materia de construcción, lo que le permite determinar que la obra era defectuosa.

### **¿Se puede obligar a un testigo a que testifique?**

Sí. Si una parte no está segura de que un testigo vaya a comparecer ante el juzgado, puede citarlo (hacer que el juzgado ordene a la persona que comparezca ante el juzgado para testificar) presentando una solicitud de citación ante el juzgado al menos cinco días antes de la fecha del juicio (hay una tarifa nominal para cada citación). Por lo general, un juez o un miembro del jurado no puede ser llamado como testigo para declarar con respecto a un caso que ha escuchado (D.R.E. 605 y 606 y la Directiva de Política del Juzgado de Paz 98-168). Además, en ciertos casos, se puede reclamar un privilegio para que no se requiera que un testigo testifique. (D.R.E. 501-510). Por ejemplo, un acusado puede impedir que su cónyuge (D.R.E. 504), su abogado (D.R.E. 502) o su médico (D.R.E. 503) testifiquen.

Si necesita comunicarse con el Programa de Certificación de Interpretes Judiciales para el estado de Delaware, puede enviar un correo electrónico a [court.interpreterprogram@delaware.gov](mailto:court.interpreterprogram@delaware.gov) o llamar al 302-255-0166.